

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

6254 *Resolución de 12 de abril de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de esta Presidencia de 29 de abril de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo), se convocaron las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Concluida la fase de oposición y dada publicidad a la relación de aspirantes que la habían superado, por Resolución de esta Presidencia de 6 de noviembre de 2020, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de estos aspirantes.

Finalizado el curso selectivo de prácticas y elevada a esta Presidencia por el Coordinador del curso la relación de aspirantes que lo han superado, procede el nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera del referido Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 25 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas a las aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionarias de carrera deberán prestar acto de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y el artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 121 y siguientes de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de abril de 2021.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.

ANEXO

Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas

Acceso libre

N.º de orden	Número de registro de personal	Apellidos y nombre	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	***1371*24 A4111	García Martínez, Silvia.	Departamento 2.º Sección de Fiscalización.	Jefe/a de Área.	26.1
2	***0761*13 A4111	Delfont Cabrero, María.	Departamento 7.º Sección de Fiscalización.	Jefe/a de Área.	26.1
3	***8964*46 A4111	Sánchez Rúa, Laura.	Presidencia Sección de Enjuiciamiento–Sala de Justicia.	Jefe/a de Área.	26.1